



SAC/KNM/PGC/TCL/CLR/cjh

108/2022

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

MAT.: MODIFICA CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA FUNCIONARIOS A CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N°

3644

LA SERENA,

24 MAYO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.106; el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y regula otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106; la Resolución Afecta N°1, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba las bases del concurso interno de encasillamiento de la planta de Profesionales; Resolución Exenta N°1680, de 2022, del Servicio de Coquimbo, que constituye el comité responsable de tramitar el certamen; el Decreto con Fuerza de Ley N°6, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Coquimbo; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N°28 de 2022 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta RA 428/103/2020 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.106 delegó facultades a S.E. el Presidente de la República para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los Servicios de Salud.
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, modificó las plantas de profesionales de los Servicios de Salud y reguló otras materias a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.106.
3. Que, la provisión de los cargos adicionales creados por el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, se efectuará mediante concurso interno de encasillamiento del personal, que se llevará a cabo en cada Servicio de Salud, conforme a las normas dispuestas en la Ley N°21.106 y, habiéndose cumplido las condiciones que prescriben los artículos 2° y 3° del Decreto con Fuerza de Ley precitado.
4. Que, el concurso interno de encasillamiento que será llevado a cabo en cada Servicio de Salud, se regirá por las Bases Generales que dictó la Subsecretaría de Redes Asistenciales con arreglo a las disposiciones de la Ley N°21.106, según lo que disponen las normas del Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Afecta N°1/2022.
5. Que según punto 4.2.2 de dichas Bases a partir de la propuesta de convocatoria elaborada por el Comité, el Director de cada Servicio de Salud emitirá la Resolución Exenta de Convocatoria del Concurso. El acto administrativo deberá dictarse dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón de las Bases Generales, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL. La Convocatoria deberá contener, a lo menos, los cargos de profesionales a proveer con identificación del número de cargos y sus grados según lo que establece artículo 1° del DFL, respecto de cada Servicio de Salud; el cronograma de trabajo actualizado; y el lugar de recepción de los antecedentes y apelaciones.
6. Que, la Resolución Exenta N° 1928 de fecha 04 de abril de 2022 de la Dirección de Servicio de Salud Coquimbo convocó el concurso interno de encasillamiento para funcionarios a contrata para proveer cargos titulares de planta de profesionales del Servicio de Salud Coquimbo;
7. Que, la Resolución Exenta N° 2065 de fecha 11 de abril 2022 de la Dirección de Servicio de Salud Coquimbo, modificó el calendario del proceso;



8. Que, , de D. Alfonso Toledo Valencia, Abogado del Departamento de Gestión Normativa y Presupuestaria de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, mediante correo de fecha 02 de mayo de 2022 envió la planilla de cálculo y solicitó corroborar todas las modificaciones realizadas por sistema que implique cambios de antigüedad;
9. Que, D. Cristian Rivera Meriño, Profesional Equipo de Normas del Departamento de Gestión Normativa y Presupuestaria de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, mediante correo de fecha 13 de Mayo del 2022, convocó a una Videoconferencia para el 16 de Mayo de 2022 a las 11:30, con el objeto de aclarar dudas al Certificado de Participación y la utilización de archivo de concurso.
10. Que, en conformidad al artículo 62 de la Ley N° 19.980 y de acuerdo a las facultades de mi cargo, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2065 de 11 de abril de 2022, la calendarización del Concurso desde el punto N°7 Actividades/Etapa “Evaluación y ponderación de antecedentes de participación”, quedando como se señala a continuación.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

N°	ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
			DESDE	HASTA
1	Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	22/03/2022	28/03/2022
2	Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL.	22/03/2022	04/04/2022
3	Publicación de la Convocatoria.	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	04/04/2022
4	Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	11/04/2022	02/05/2022
5	Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	11/04/2022	02/05/2022
6	Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	03/05/2022	06/05/2022
7	Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	09/05/2022	31/05/2022
8	Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	01/06/2022	02/06/2022
9	Recepción de Recurso de Reposición con Apelación en subsidio.	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	03/06/2022	09/06/2022
10	Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de	10/06/2022	14/06/2022



Nº	ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
			DESDE	HASTA
		recepción de los recursos indicados en el punto anterior.		
11	Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	15/06/2022	17/06/2022
12	Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	17/06/2022	23/06/2022
13	Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	17/06/2022	23/06/2022
14	Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	24/06/2022	24/06/2022
15	Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	28/06/2022	30/06/2022
16	Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.		

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado, rige íntegramente lo contenido en las Resoluciones Exentas N° 1928 de fecha 04 de abril de 2022 y N° 2065 de fecha 11 de abril 2022 de la Dirección de Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

SR GERMAN RODRIGO LÓPEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE (S)

RUTH ADAROS PASTÉN

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC
 - Subdirectores de Gestión y Desarrollo de las Personas de establecimientos dependientes DSSC
- Subdpto. Gestión de Personas DSSC
 - Unidad de Personal DSSC
 - Unidades de Personal de establecimientos dependientes DSSC
- Of. Partes



